



ASAMBLEA REGIONAL DE MURCIA

BOLETÍN OFICIAL

NÚMERO 18

XI LEGISLATURA

14 DE NOVIEMBRE DE 2023

CONTENIDO

SECCIÓN “A”, TEXTOS APROBADOS

2. Mociones y proposiciones no de ley

- [Moción](#) sobre medidas para la prevención de incendios forestales mediante el uso de la ganadería.
(pág. 329)
- [Moción](#) sobre solicitud al Gobierno de la nación de abordaje de la construcción de la presa de laminación de la rambla de Las Moreras y que se contemple que los volúmenes recogidos sean puestos a disposición de los regantes de Mazarrón.
(pág. 329)
- [Moción](#) sobre solicitud al Gobierno de la nación de unificación de criterios, estructura, contenidos y fechas para la realización de una prueba única de Evaluación de Bachillerato para Acceso a la Universidad (EBAU).
(pág. 329)
- [Moción](#) sobre programación de acciones para alfabetización digital en el ámbito rural.
(pág. 330)
- [Moción](#) sobre creación de un protocolo de atención al niño y al adolescente con diabetes y alergias en la escuela.
(pág. 330)

- [Moción](#) sobre destino a uso educativo de la Casa del Niño de Cartagena.

(pág. 330)

SECCIÓN “B”, TEXTOS EN TRÁMITE

2. Propositiones de ley

a) Texto que se propone

- [Proposición de ley 6](#), de modificación de la Ley 5/2017, de 5 de julio, de participación institucional de las organizaciones sindicales y empresariales más representativas en el ámbito de la Región de Murcia, formulada por el G.P. Vox.

(pág. 331)

4. Mociones o proposiciones no de ley

a) Para debate en Pleno

- [Moción 76](#), sobre bono alquiler joven, formulada por el G.P. Socialista.

(pág.)

- [Moción 77](#), sobre solicitud al Gobierno de la nación de terminación de la autovía de Beniel RM-1, formulada por el G.P. Popular.

(pág.)

- [Moción 78](#), sobre solicitud de integración en la Consejería de Política Social, Familia e Igualdad de los equipos de valoración de la necesidad de intervención en atención temprana, formulada por el G.P. Vox.

(pág.)

b) Para debate en Comisión

- [Moción 52](#), sobre facilidades para la instalación de proyectos de energías renovables para autoconsumo en las comunidades de vecinos y propietarios, formulada por el G.P. Socialista.

(pág. 336)

- [Moción 53](#), sobre construcción del enlace de la A-7 con la RM-3, formulada por el G.P. Socialista.

(pág. 337)

- [Moción 54](#), sobre reconocimiento estratégico y artístico de la tauromaquia y solicitud al Gobierno de la nación de inclusión del sector taurino en todo tipo de ayudas aprobadas por el Ministerio de Cultura al sector cultural, formulada por el G.P. Popular.

(pág. 338)

SECCIÓN “G”, PERSONAL

- [Modificación](#) de la plantilla y relación de puestos de trabajo eventuales.

(pág. 340)

SECCIÓN “A”, TEXTOS APROBADOS**2. Mociones o proposiciones no de ley****Orden de publicación**

Publíquense las mociones aprobadas en la Comisión de Política Territorial, Medio Ambiente, Agricultura y Agua en sesión celebrada el día 2 de noviembre de 2023.- LA PRESIDENTA, Visitación Martínez Martínez.

MOCIÓN SOBRE MEDIDAS PARA LA PREVENCIÓN DE INCENDIOS FORESTALES MEDIANTE EL USO DE LA GANADERÍA

La Asamblea Regional insta al Consejo de Gobierno de la Región de Murcia a:

- Que determine las zonas de los montes donde es necesario crear y mantener una discontinuidad horizontal de combustible (cortafuegos e infraestructuras similares) en coordinación con los propietarios de los montes y las distintas asociaciones de ganaderos a nivel local, para que dicha tarea pueda recaer en los ganaderos con sus rebaños durante su tránsito por el monte mediante el pastoreo. Siendo especialmente idóneas aquellas en las que el mantenimiento de cortafuegos por métodos convencionales resulte costoso, ya sea por la dificultad de acceso o por una excesiva pedregosidad.

- Permitir el acceso de los ganaderos con sus rebaños a las zonas de los montes donde se sitúan los cortafuegos que se les asignen.

- Potenciar el mantenimiento y recuperación de una buena red de infraestructuras ganaderas (coladas, cañadas y veredas) que permitan el acceso a los montes para hacer compatible la ganadería con la gestión integral del monte.

- Promover que los ayuntamientos de la Región de Murcia para los montes que son de su propiedad establezcan convenios anuales de aprovechamientos de pastos con los ganaderos, encargándoles el control de la vegetación en las zonas de monte asignadas a cambio de una cantidad fijada por el Gobierno Regional en base a la extensión de las zonas de monte, los objetivos establecidos de reducción de matorral, el número de cabezas de ganado y la dificultad de los accesos.

MOCIÓN SOBRE SOLICITUD AL GOBIERNO DE LA NACIÓN DE ABORDAJE DE LA CONSTRUCCIÓN DE LA PRESA DE LAMINACIÓN DE LA RAMBLA DE LAS MORERAS Y QUE SE CONTEMPLA QUE LOS VOLÚMENES RECOGIDOS SEAN PUESTOS A DISPOSICIÓN DE LOS REGANTES DE MAZARRÓN

La Asamblea Regional de Murcia insta al Consejo de Gobierno para que, a su vez, solicite al Gobierno de la Nación que, a través del Ministerio para la Transición Ecológica y el Reto Demográfico, se aborden los trámites necesarios para la inmediata construcción de la presa de laminación de la rambla de Las Moreras y que se contemple que los volúmenes recogidos en la misma sean puestos a disposición de los regantes de Mazarrón a través de la correspondiente concesión, según lo contemplado en los artículos 104 y siguientes del Real Decreto 670/2013, de 6 de septiembre, por el que se modifica el Reglamento del Dominio Público Hidráulico aprobado por el R.D. 849/1986, de 11 de abril.

SECCIÓN “A”, TEXTOS APROBADOS**2. Mociones o proposiciones no de ley****Orden de publicación**

Publíquense las mociones aprobadas en la Comisión de Educación y Cultura en sesión celebrada el día 6 de noviembre de 2023.- LA PRESIDENTA, Visitación Martínez Martínez.

MOCIÓN SOBRE SOLICITUD AL GOBIERNO DE LA NACIÓN DE UNIFICACIÓN DE CRITERIOS, ESTRUCTURA, CONTENIDOS Y FECHAS PARA LA REALIZACIÓN DE UNA PRUEBA ÚNICA DE EVALUACIÓN DE BACHILLERATO PARA ACCESO A LA UNIVERSIDAD (EBAU)

La Asamblea Regional de Murcia insta al Consejo de Gobierno para que, este a su vez, solicite al Gobierno de la Nación la unificación de criterios, estructura y contenidos comunes para la realización de una prueba unificada en todo el territorio nacional de Evaluación de Bachillerato para el Acceso a la Universidad (EBAU).

MOCIÓN SOBRE PROGRAMACIÓN DE ACCIONES PARA ALFABETIZACIÓN DIGITAL EN EL ÁMBITO RURAL

La Asamblea Regional de Murcia insta al Consejo de Gobierno al estudio y toma en consideración de programar acciones de alfabetización digital en el ámbito rural dirigidas a la población, y en coordinación con las administraciones locales y empresas del sector privado, tendentes a la adquisición de las competencias básicas digitales que posibiliten el acceso a los servicios que hoy prestan tanto la Administración Regional como el sector empresarial.

MOCIÓN SOBRE CREACIÓN DE UN PROTOCOLO DE ATENCIÓN AL NIÑO Y AL ADOLESCENTE CON DIABETES Y ALERGIAS EN LA ESCUELA

La Asamblea Regional de Murcia insta al Consejo de Gobierno al estudio y toma en consideración de la creación de un protocolo de atención al niño y al adolescente con diabetes y alergias en la escuela.

MOCIÓN SOBRE DESTINO A USO EDUCATIVO DE LA CASA DEL NIÑO DE CARTAGENA

La Asamblea Regional de Murcia insta al Consejo de Gobierno a:

1. Destinar todas aquellas dependencias que sean necesarias de la Casa del Niño a uso educativo, concretamente a la ampliación de la Escuela Infantil y Primaria que ya tiene allí su sede, destinando a servicios culturales, educativos o patrimoniales de carácter público las dependencias que no sean precisas para uso escolar.

2. Llevar a cabo las obras de remodelación y adecuación de las infraestructuras necesarias para el CEIP Casa del Niño, de acuerdo con las necesidades actuales del centro y garantizar la dotación suficiente de recursos, mejora de servicios y adaptación de espacios para su uso educativo.

SECCIÓN “B”, TEXTOS EN TRÁMITE**2. Proposiciones de ley****a) Texto que se propone****Orden de publicación**

La Mesa de la Cámara, en sesión celebrada el día 14 de noviembre de 2023, ha admitido a trámite la Proposición de ley 6, de modificación de la Ley 5/2017, de 5 de julio, de participación institucional de las organizaciones sindicales y empresariales más representativas en el ámbito de la Región de Murcia, formulada por el G.P. Vox, y ordenado, al amparo de lo dispuesto en el artículo 124.4 del Reglamento de la Cámara, su publicación en el Boletín Oficial de la Asamblea.- LA PRESIDENTA, Visitación Martínez Martínez.

PROPOSICIÓN DE LEY 6, DE MODIFICACIÓN DE LA LEY 5/2017, DE 5 DE JULIO, DE PARTICIPACIÓN INSTITUCIONAL DE LAS ORGANIZACIONES SINDICALES Y EMPRESARIALES MÁS REPRESENTATIVAS EN EL ÁMBITO DE LA REGIÓN DE MURCIA, FORMULADA POR EL G.P. VOX.

D. Rubén Martínez Alpañez, portavoz del Grupo Parlamentario de Vox, al amparo de lo dispuesto en el artículo 124 del Reglamento de la Asamblea Regional de Murcia, acompaña el presente escrito y presenta la siguiente Proposición de ley de modificación de la Ley 5/2017, de 5 de julio, de participación institucional de las organizaciones sindicales y empresariales más representativas en el ámbito de la Región de Murcia.

La presente Proposición de ley consta de:

- Exposición de Motivos, que contiene las razones, fines y objetivos de la iniciativa parlamentaria.
- Dos artículos.
- Una Disposición derogatoria.
- Una Disposición final.

La presente Proposición de ley no implica coste económico alguno ni supondrá su aplicación ninguna incidencia en el presupuesto en vigor y sí un ahorro en el proyecto de presupuestos para los próximos ejercicios.

La iniciativa legislativa ha sido elaborada por el Grupo Parlamentario Vox, en cumplimiento de la función que le señala el artículo 6 de la Constitución española de ser cauce de manifestación de la voluntad popular e instrumento de participación de la sociedad de la Región de Murcia en la política.

Cartagena, a 7 de noviembre de 2023.- El portavoz, Ramón Martínez Alpañez.

PROPOSICIÓN DE LEY 6, DE MODIFICACIÓN DE LA LEY 5/2017, DE 5 DE JULIO, DE PARTICIPACIÓN INSTITUCIONAL DE LAS ORGANIZACIONES SINDICALES Y EMPRESARIALES MÁS REPRESENTATIVAS EN EL ÁMBITO DE LA REGIÓN DE MURCIA.

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

I.- La Constitución española reconoce el papel institucional de las organizaciones sindicales y empresariales, configurándolas como uno de los pilares básicos de nuestro Estado social y democrático de derecho. En este sentido, las consagra en el artículo 7 como organizaciones básicas dentro del sistema político, refiriéndose a "su participación en la vida económica y social para la defensa y promoción de los intereses que les son propios." De igual forma, el artículo 22 reconoce el

derecho de asociación, y el artículo 23 que "Los ciudadanos tienen el derecho a participar en los asuntos públicos, directamente o por medio de representantes".

Asimismo, el artículo 129.1 de la Constitución dispone la necesidad de establecer formas de participación en la actividad de los organismos públicos cuya función afecte directamente a la calidad de vida o al bienestar general, lo que indudablemente determina la presencia activa tanto de las organizaciones sindicales y empresariales, como el resto de grupos sectoriales o asociaciones representativas.

La mencionada participación institucional está igualmente reconocida en el Estatuto de Autonomía para la Región de Murcia, que establece en su artículo 9.2 e) que la Comunidad Autónoma, en el ámbito de sus competencias y, a través de sus órganos, velará por "facilitar la participación de todos los murcianos en la vida política, económica, cultural y social de la Región". Este reconocimiento del papel institucional de los sindicatos, otras organizaciones profesionales, empresariales y económicas e instituciones de libre iniciativa para fines sociales, culturales, recreativos y deportivos, se enmarca en la línea de facilitar procesos de concertación y diálogo social, con el objetivo de profundizar en la democracia, impulsar el desarrollo económico, la equidad social y el fortalecimiento de la sociedad murciana. De ahí la tramitación de la Ley de Participación Institucional en el año 2017 por la Asamblea Regional.

II.- Sin embargo, la sociedad murciana ha evolucionado, y hay que llamar a la participación institucional, no solamente a las organizaciones empresariales y sindicales más representativas de la Región de Murcia, sino también a cualesquier otro grupo social o institucional, a fin de que, a través de su participación en los distintos ámbitos de las instituciones, puedan enriquecer, aportar y colaborar en una mejora de las condiciones de vida de los ciudadanos murcianos.

Dentro de esa evolución de la Región, en sus distintos sectores económicos y sociales, se hace necesario la modificación de la presente Ley 5/2017, de 5 de julio, ya que comporta un agravio comparativo con la diversificación de necesidades y sectores con los que contamos en este momento en la Región. Si en otro tiempo los agentes sociales eran las organizaciones empresariales y los sindicatos, hoy en día existen una multitud de entes sociales, tan legítimos como aquellos, para participar en los ámbitos institucionales, y a los que se les dota de la citada potestad en las diversas normas de nuestro ordenamiento jurídico.

III.- Todo lo dicho anteriormente no implica que sean los ciudadanos los que tengan que asumir el coste del funcionamiento de las organizaciones empresariales y sindicales más representativas, ya que las mismas son entidades privadas de gestión particular y de asociación voluntaria en los que la Administración no debe de interferir dotándolos de un presupuesto anual por el mero hecho de ser un colectivo, como tantos otros, con derecho de participación institucional.

Con la modificación de esta ley, aun reconociéndoles jurídicamente su relevancia social dentro del mecanismo del participativo y contributivo, se considera necesario suprimir esos beneficios económicos discriminatorios a determinados agentes sociales concedidos con la ley que se pretende reformar, produciendo con ello un ahorro en los próximos y futuros presupuestos de la Región, que contribuirá a poder dotar, en mayor medida, otras partidas presupuestarias más necesarias.

IV.- Por tanto, a través de esta ley se pretende contribuir a un gran ahorro presupuestario, sin menoscabar, tanto en términos de participación en los órganos y entidades públicas de su ámbito de aplicación como en lo que se refiere a su colaboración institucional a través de una acción social proactiva, comprometida y con resultados patentes para la sociedad murciana, en la mejora de la economía de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, con el fomento de la empleabilidad y el emprendimiento.

Artículo único.- Modificación de la Ley 5/2017, de 5 de julio, de Participación institucional de las organizaciones sindicales v empresariales más representativas en el ámbito de la Región

de Murcia. Queda modificada del siguiente modo:

Uno. Se suprime el apartado 1 y 2 del artículo 6, quedando redactado con el siguiente tenor literal:
"Artículo 6. Recursos y financiación.

1.- Los gastos en los que incurran las organizaciones sindicales y empresariales intersectoriales más representativas a causa de dicha participación serán asumidos por las mismas con sus recursos propios.

2.- La presencia de las personas que representen a las organizaciones sindicales y empresariales en los órganos consultivos de asesoramiento se presume a título gratuito y no percibirán indemnización alguna por asistencia o compensación de gastos".

Dos. Se suprime el Artículo 7. Justificación y control de las compensaciones económicas y obligaciones de colaboración.

Disposición derogatoria única. Derogación normativa. Quedan derogadas todas las normas de igual o inferior rango que se opongan o contradigan lo dispuesto en la presente ley, a partir de su entrada en vigor.

Disposición final. La presente ley entrará en vigor el uno de enero de 2024.

SECCIÓN "B", TEXTOS EN TRÁMITE

4. Mociones o proposiciones no de ley

a) Para debate en Pleno

Orden de publicación

Publíquense las mociones para debate en Pleno admitidas a trámite por la Mesa de la Cámara en sesión celebrada el día 14 de noviembre de 2023, conforme a lo dispuesto en el artículo 196 del Reglamento.- LA PRESIDENTA, Visitación Martínez Martínez.

MOCIÓN 76, SOBRE BONO ALQUILER JOVEN, FORMULADA POR EL G.P. SOCIALISTA.

El Grupo Parlamentario Socialista, y en su nombre el portavoz, José Vélez Fernández, presenta, al amparo de los artículos 195 y siguientes del Reglamento de la Cámara, la siguiente Moción para su debate en Pleno sobre Bono Alquiler Joven.

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

La Constitución española en su artículo 47 establece que "Todos los españoles tienen derecho a disfrutar de una vivienda digna y adecuada. Los poderes públicos promoverán las condiciones necesarias y establecerán las normas pertinentes para hacer efectivo este derecho, regulando la utilización del suelo de acuerdo con el interés general para impedir la especulación [...]".

En su artículo 48 indica que "Los poderes públicos promoverán las condiciones para la participación libre y eficaz de la juventud en el desarrollo político, social, económico y cultural". Además, el Derecho internacional reconoce el derecho a la vivienda como un derecho inseparable del concepto "dignidad humana".

Vivimos en la Región más joven de España. Pero, sin embargo, a la misma vez, vivimos en la

tercena Comunidad Autónoma con peor calidad de vida y la tercera con el salario medio más bajo, según el INE. Además de estos problemas estructurales ya existentes, la pandemia de la COVID-19 generó un fuerte impacto económico y social que no ha recuperado la situación económica real de 2019. Provocando, en consecuencia, que los precios de la vivienda estén disparados y, los alquileres, le pisen los talones.

En este contexto, el Gobierno Regional ha anunciado alguna medida para paliar los problemas de emancipación de la población joven como el Aval Joven o las Ayudas a la compra de vivienda protegida y en municipios de población por debajo de los 10.000 habitantes. La medida estrella del Gobierno, el aval que tenía como objetivo llegar a 3874 jóvenes, pero que, sin embargo, solamente ha alcanzado a poco más de 400. Además, los continuos retrasos, por parte de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, a la hora de resolver las distintas ayudas en el marco de los planes estatales de vivienda, hace que las oportunidades de que los y las jóvenes puedan desarrollar un proyecto de vida sean cada vez menores.

Por parte del Gobierno de España, el acceso a la vivienda es un derecho y un eje central de sus políticas. Es evidente el esfuerzo tanto económico como normativo que se está desarrollando y que se ha podido contemplar en las medidas que se han venido tornando en materia de vivienda desde la pandemia: la aprobación de la I Ley de Vivienda, el Plan Estatal de Vivienda 2022-2025, con una dotación presupuestaria sin precedentes, o el Bono Alquiler Joven. Asimismo, desde el Ministerio de Transportes, Movilidad y Agenda Urbana también se han articulado las ayudas de rehabilitación de viviendas, edificios y barrios con 4400 millones de euros con cargo al Mecanismo de Recuperación; y se han destinado 10.000 millones de euros en ayudas a la población más vulnerable y a colectivos con dificultades al acceso a la vivienda en los próximos 4 años. Todo ello con el objetivo de mejorar la accesibilidad, la eficiencia energética y la promoción de vivienda social.

A través del Real Decreto 42/2022, de 18 de enero, que regula el Bono al Alquiler Joven, se puso en marcha la medida que más afectaba a la población joven. Una ayuda de 250 euros mensuales destinada al pago de la renta arrendaticia para jóvenes de entre 18 y 35 años (ambos incluidos), bajo una serie de condiciones como disponer de una renta igual o inferior a 3 veces el IPREM, entre otras.

Atendiendo a los criterios de reparto, la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia ha recibido para la dotación de dicha ayuda 17,6 millones de euros, esto es, el 4,40 % del total de presupuesto repartido, colocando a nuestra Región como la octava en recepción de esta dotación.

Una vez ratificada la distribución de los 400 millones de euros entre las comunidades autónomas, es competencia del Gobierno Regional poner en marcha, de inmediato, el Bono Alquiler Joven con el objetivo de articular una ayuda para que los y las jóvenes de nuestra Región dispongan de todas aquellas herramientas necesarias y suficientes para que puedan desarrollar un proyecto de vida autónoma y emancipador.

Por todo lo expuesto, el Grupo Parlamentario Socialista presenta, para su debate y aprobación, la siguiente

MOCIÓN

La Asamblea Regional de Murcia insta al Consejo de Gobierno a:

- 1.º Que resuelva de inmediato los expedientes acumulados de solicitantes del Bono al Alquiler Joven.
- 2.º A que se ponga al corriente con el pago de todos los expedientes resueltos de manera positiva.
- 3.º La creación y utilización de un fondo propio específico que complementa el Bono al Alquiler Joven para aquellos jóvenes que queden excluidos del mismo.

Cartagena, 2 de noviembre de 2023.- El portavoz, José Vélez Fernández.

MOCIÓN 77, SOBRE SOLICITUD AL GOBIERNO DE LA NACIÓN DE TERMINACIÓN DE LA AUTOVÍA DE BENIEL RM-1, FORMULADA POR EL G.P. POPULAR.

El Grupo Parlamentario Popular, y en su nombre el portavoz, Joaquín Segado Martínez, al amparo de lo previsto en el artículo 195 y siguientes del vigente Reglamento de la Cámara, presenta ante el Pleno, para su debate y aprobación, la siguiente Moción sobre la terminación de la autovía de Beniel RM1.

La autovía que conecte la RM1 con la A7 supondría hacer realidad una autovía necesaria para aliviar el tráfico de la A-30 y la A-7 en el entorno de la ciudad de Murcia y para el desarrollo socioeconómico de la zona, fundamentalmente de Beniel, Zeneta, Alquerías, El Raal o Santomera, además de servir de itinerario alternativo a la autovía del Mar Menor.

La RM-1 es una autovía inconclusa que el Gobierno de Zapatero abandonó en un banal y que, gracias al Gobierno de Rajoy, se firmó un protocolo por el que el Gobierno de España se comprometía a transferir a la Comunidad Autónoma los fondos para la ejecución de autovía.

El Gobierno central del presidente Sánchez tuvo un nuevo incumplimiento con el desarrollo de la autovía de Beniel (RM-1) y se desvió el dinero a una enmienda a los Presupuestos Generales del Estado aprobada por el PNV, PSOE y Unidas Podemos. Otro ataque más del Gobierno de Pedro Sánchez a los ciudadanos de la Región de Murcia, en especial a los de Beniel y Santomera, con el que nos quita las infraestructuras que necesitamos para nuestra prosperidad y favorecer a sus socios de gobierno independentistas y nacionalistas para mantenerse en el poder.

Además, desde su planificación hasta la futura ejecución, es notorio que la elevada inflación ha subido los precios de los materiales y de la propia construcción, además de la modificación de la planificación de las zonas inundables. Todo ello ha supuesto el evidente encarecimiento del abordaje que se va a tener que ejecutar para la terminación de la autovía.

Las obras entre Zeneta y San Javier supusieron una inversión de 112 millones de euros, financiados por la Comunidad Autónoma y con fondos Feder de la Unión Europea. Y, en virtud de un convenio entre la Administración regional y el Gobierno central, este último asumió el coste de las expropiaciones de terrenos y de la ejecución del resto de la carretera, para que llegara hasta Santomera: otros 112 millones de euros. Así, desde 2018 en el que se recibió la primera transferencia, la Comunidad está llevando a cabo las expropiaciones y la redacción de los proyectos para la terminación de los tramos que unen Zeneta con Santomera. Y actualmente se espera el siguiente ingreso para licitar la ejecución del primer tramo.

Por todo lo anteriormente expuesto, el Grupo Parlamentario Popular presenta, para su debate y aprobación, la siguiente

MOCIÓN

La Asamblea Regional de Murcia insta al Consejo de Gobierno para que, a su vez, solicite al Gobierno de la Nación que dote económicamente lo necesario para la finalización de la construcción de la autovía de Beniel RM1.

Cartagena, 3 de noviembre de 2023.- El portavoz, Joaquín Segado Martínez.

MOCIÓN 78, SOBRE SOLICITUD DE INTEGRACIÓN EN LA CONSEJERÍA DE POLÍTICA SOCIAL, FAMILIA E IGUALDAD DE LOS EQUIPOS DE VALORACIÓN DE LA NECESIDAD DE INTERVENCIÓN EN ATENCIÓN TEMPRANA, FORMULADA POR EL G.P. VOX.

El Grupo Parlamentario Vox y, en su nombre, el portavoz Rubén Martínez Alpañez, al amparo de lo previsto en el artículo 195 y siguientes del vigente Reglamento de la Cámara, presenta, para su

debate y aprobación, la siguiente Moción sobre la solicitud de integración en la Consejería de Política Social, Familia e Igualdad de los equipos de valoración de la necesidad de intervención en Atención Temprana.

Desde la entrada en vigor de la Ley 6/2021, de 23 de diciembre, por la que se regula la intervención integral de la Atención Temprana en la Región de Murcia, y su implantación efectiva son muchos los aspectos que han cambiado en este sector.

Fue una ley que nació por la necesidad de un marco normativo, aprobada por la mayoría de este Parlamento y que en la actualidad necesita una revisión de aquellos artículos que nos indican que el funcionamiento de la misma no está siendo el adecuado.

Debemos escuchar a los profesionales implicados en el sector, cosa que en su inicio no se hizo, y que tras un año y medio de funcionamiento han aflorado una serie de defectos que hemos recogido desde numerosos centros y servicios, agrupando una serie de demandas en cuanto a acceso y prevención, procedimiento y formación específica de profesionales.

Por lo anteriormente expuesto, el Grupo Parlamentario Vox presenta, para su debate y aprobación, en su caso, la siguiente

MOCIÓN

La Asamblea Regional de Murcia insta al Consejo de Gobierno para que los equipos de valoración que determinan la necesidad de intervención e intensidad en Atención Temprana sean asumidos por la Consejería de Política Social, Familia e Igualdad, dada su especialidad en valoración en atención temprana, actualmente adscritos a la Consejería de Educación, Formación Profesional y Empleo, con el fin de que se agilicen y mejoren los procesos de evaluación e intervención en las necesidades de los menores y sus familias.

En Cartagena, a 3 de noviembre de 2023.- El portavoz, Rubén Martínez Alpañez.

SECCIÓN “B”, TEXTOS EN TRÁMITE

4. Mociones o proposiciones no de ley

b) Para debate en Comisión

Orden de publicación

Publíquense las mociones para debate en Comisión admitidas a trámite por la Mesa de la Cámara en sesión celebrada el día 14 de noviembre de 2023, conforme a lo dispuesto en el artículo 196 del Reglamento.- LA PRESIDENTA, Visitación Martínez Martínez.

MOCIÓN 52, SOBRE FACILIDADES PARA LA INSTALACIÓN DE PROYECTOS DE ENERGÍAS RENOVABLES PARA AUTOCONSUMO EN LAS COMUNIDADES DE VECINOS Y PROPIETARIOS, FORMULADA POR EL G.P. SOCIALISTA. (Tramitación en la Comisión de Industria, Trabajo, Comercio y Turismo)

El Grupo Parlamentario Socialista, y en su nombre el portavoz José Vélez Fernández, presenta, al amparo de los artículos 195 y siguientes del Reglamento de la Cámara, la siguiente Moción en Comisión sobre facilidades para la instalación de proyectos de energías renovables para autoconsumo en las comunidades de vecinos y propietarios.

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

Las comunidades de vecinos y propietarios tienen enormes dificultades para generar su propia electricidad a través de la instalación de una planta fotovoltaica con que alimentar sus viviendas y los servicios comunes.

Están encontrando obstáculos y dilaciones por parte de las compañías eléctricas, que en algunos casos llega a alargarse hasta un año.

El acceso y la conexión a la red eléctrica son el principal escollo de las comunidades de vecinos y propietarios por parte de las distribuidoras.

En definitiva, la tramitación de los proyectos para la generación colectiva está resultando ser demasiado larga y compleja, en la mayoría de los casos de forma innecesaria. De hecho, el 99 % de las instalaciones de este tipo se realizan sin inyección de los sobrantes a la red.

Ante estos hechos que, sin duda, frenan el desarrollo y fomento de las energías renovables fotovoltaicas y el proceso de transición energética, la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia no puede quedar impasible.

Por todo lo expuesto, el Grupo Parlamentario Socialista presenta, para su debate y aprobación, la siguiente

MOCIÓN

La Asamblea Regional de Murcia insta al Consejo de Gobierno a elaborar y aprobar un decreto en el que se regulen pormenorizadamente los requisitos que han de cumplir las partes para la instalación de proyectos de energía renovables para autoconsumo en las comunidades de vecinos y propietarios.

Cartagena, 3 de noviembre de 2023.- El portavoz, José Vélez Fernández.

MOCIÓN 53, SOBRE CONSTRUCCIÓN DEL ENLACE DE LA A-7 CON LA RM-3, FORMULADA POR EL G.P. SOCIALISTA. (Tramitación en la Comisión de Política Territorial, Medio Ambiente, Agricultura y Agua)

El Grupo Parlamentario Socialista, y en su nombre el portavoz, José Vélez Fernández, presenta, al amparo de los artículos 195 y siguientes del Reglamento de la Cámara, la siguiente Moción para su debate en Comisión sobre construcción del enlace de la A-7 con la RM-3.

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

En julio de 2007 se inauguró la RM-3 que une Totana con Mazarrón a través de una autovía. Dicha autovía, después de mucha controversia, se decidió que enlazara con la A-7 a la altura de la RM-315, con un presupuesto de 57 millones de euros y una longitud de 23 kilómetros.

En aquel momento se realizó un enlace provisional de la A-7 a la RM-3, ya que en aquel momento los proyectos del enlace propuesto por el Gobierno Regional no fueron aprobados por el Ministerio de Fomento, asegurando que en unas semanas, a lo sumo meses, estaría construido el enlace definitivo.

Han pasado 10 años y seguimos con un enlace provisional, que no reúne todos los requerimientos de seguridad vial necesarios. Especialmente en los accesos desde la A-7 de los vehículos que circulan en el sentido Murcia-Lorca a la RM-3, que se ven obligados a realizar un giro a la izquierda peligroso para su incorporación a esta vía.

Por todo lo expuesto, el Grupo Parlamentario Socialista presenta, para su debate y aprobación, la siguiente

MOCIÓN

La Asamblea Regional de Murcia insta al Consejo de Gobierno al estudio y toma en consideración de la construcción del enlace definitivo de la RM-3 con la A-7, previa autorización del Ministerio de Fomento, con el objetivo de garantizar todos los requerimientos de seguridad vial necesarios para este tipo de conexiones.

Cartagena, 2 de noviembre de 2023.- El portavoz, José Vélez Fernández.

MOCIÓN 54, SOBRE RECONOCIMIENTO ESTRATÉGICO Y ARTÍSTICO DE LA TAUROMAQUIA Y SOLICITUD AL GOBIERNO DE LA NACIÓN DE INCLUSIÓN DEL SECTOR TAURINO EN TODO TIPO DE AYUDAS APROBADAS POR EL MINISTERIO DE CULTURA AL SECTOR CULTURAL, FORMULADA POR EL G.P. POPULAR. (Tramitación en la Comisión de Educación y Cultura)

El Grupo Parlamentario Popular, y en su nombre el portavoz, Joaquín Segado Martínez, al amparo de lo previsto en el artículo 195 y siguientes del vigente Reglamento de la Cámara, presenta ante la Comisión correspondiente, para su debate y aprobación, la siguiente Moción sobre reconocimiento estratégico y artístico de la tauromaquia e inclusión del sector taurino en todo tipo de ayudas aprobadas por el Ministerio de Cultura al sector cultural.

La Constitución de 1978 en su preámbulo afirma que "es voluntad de la Nación española proteger a todos los españoles y a los pueblos de España en el ejercicio de los Derechos Humanos, sus culturas y tradiciones, sus leyes e instituciones".

Que la Fiesta de los Toros es "cultura" es algo que está fuera de toda duda, de hecho la legislación española la calificó como Bien Cultural en 1991 y la Ley 10/2015 la declaró como Patrimonio Cultural Inmaterial, de acuerdo con Ley de Patrimonio Histórico del Estado, por lo que se tiene la obligación de garantizar la conservación de la tauromaquia, así como de promocionarla y facilitar el acceso a la misma como parte del conocimiento cultural de los españoles, y esto ha sido por su indubitada condición de rama del arte, por sus raíces que se remontan a las tradiciones más ancestrales de la cuenca mediterránea, por la inspiración que ha proporcionado a numerosos artistas de otras manifestaciones culturales como a Picasso, Gaya o Manet en la pintura, Federico García Lorca y Antonio Machado en la poesía, Fernando Botero y Humberto Peraza en la escultura y, porque si existe una manifestación artística que presente un maridaje más natural con la música, esa es, sin lugar a dudas, la del arte del toreo.

No se debe confundir al observador las pasiones, ni del detractor, ni del acérrimo defensor, para esta calificación, sino la realidad de esta expresión en los individuos. Así nuestro Diccionario de la Real Academia Española define a la cultura, entre otras, como "Conjunto de modos de vida y costumbres, conocimientos y grado de desarrollo artístico, científico, industrial, en una época, grupo social, etcétera", y a nadie le puede ser ajena que esa definición acoge de forma absoluta la "Fiesta de los Toros". Asimismo, respecto al origen de la tauromaquia en la Región de Murcia, a lo largo de nuestra historia, el culto al toro ha estado presente desde época ibera, desde el siglo V antes de Cristo. Buena prueba de ello son las esculturas y relieves de toros encontrados en las tumbas de los yacimientos arqueológicos de Coímbra del Barranco Ancho (Jumilla) y Los Nietos.

Históricamente, las fuentes medievales nos aportan datos de tauromaquia a partir del siglo XIII, siendo abundantes los datos desde 1365 en la ciudad de Murcia. Poco a poco, en los siglos siguientes se incorporará la expresión "a correr los toros" en diversas poblaciones, pudiendo constatarse corridas en la práctica totalidad de pueblos y ciudades de la región.

La tauromaquia es una actividad profesional y económica legítima que contribuye

indiscutiblemente a la subsistencia de la dehesa, de la marisma y de su biodiversidad, al mantenimiento de una raza singular como es el toro bravo (extinto en el resto de Europa), que aporta al Estado en concepto de IVA más de 122 millones de euros cada año, que es el segundo espectáculo de masa del país y que representa una auténtica fuente de empleo del que dependen miles de familias en España.

Pero la tauromaquia es más que un conjunto de actividades económicas, medioambientales o zootécnicas. La tauromaquia se constituye como parte esencial del patrimonio histórico y cultural de los españoles, es cultura en sí misma, una seña de identidad que presenta la tradición española.

El sector del toro de lidia es un modelo de sostenibilidad económica, social y medioambiental; el sector del toro de lidia es la máxima expresión popular de arte tradicional, sobre todo porque en el sector del toro de lidia se representa la esencia de la libertad del individuo en la elección personal asentada en los sentimientos.

Como muestra de la sensibilidad hacia el mundo taurino de la Región de Murcia, la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia fue la primera en toda España en declararla "Bien de interés Cultural" en el año 2011. Del mismo modo que esta Asamblea Legislativa aprobó el 27 de febrero de 2013 declarar la tauromaquia como patrimonio cultural inmaterial de la Región de Murcia, conforme a los criterios y definiciones de la propia UNESCO.

No sucede lo mismo con el Gobierno de la Nación, que discrimina constantemente al sector taurino. De hecho, aprobó, a propuesta del Ministerio de Cultura, el Real Decreto-ley 17/2020, de 5 de mayo, excluyéndolo de las medidas extraordinarias de apoyo por la pandemia al resto de los integrados en el sector cultural.

Además, el Ministro de Cultura y Deporte, Miquel Iceta, explicó que el bono cultural joven que el Gobierno entregará a los jóvenes que cumplan 18 años con 400 € para consumo cultural incluirá videojuegos, pero no toros. Siendo la intención del Ejecutivo hacer el decreto por el que se regule con precisión el contenido en el que podrá gastarse dicho bono.

Estas son decisiones tremendamente injustas y sectarias, que proporcionan un trato desigual al sector de la tauromaquia con respecto al resto de los sectores integrados en el sector cultural.

Por todo lo anteriormente expuesto, el Grupo Parlamentario Popular presenta, para su debate y aprobación, la siguiente

MOCIÓN

1. - La Asamblea Regional de Murcia reconoce el valor estratégico de la tauromaquia, por su contribución a la creación y mantenimiento de empleo, a frenar el despoblamiento rural y al crecimiento económico, así como por su compromiso con la conservación de la biodiversidad, en su más amplio sentido, y al mantenimiento genético de una raza, el toro de lidia, singular y mundialmente reconocida.

2. - La Asamblea Regional de Murcia reconoce a la tauromaquia como manifestación artística imbricada en la cultura tradicional y seña de identidad propia de España, que requiere del respeto con aquellos que, desde su libre elección, la defienden y la sustentan, bien directamente o como espectador.

3. - La Asamblea Regional insta al Consejo de Gobierno para que este, a su vez, solicite al Gobierno de la Nación que incluya al sector taurino en todo tipo de ayudas que sean aprobadas por el Ministerio de Cultura al sector cultural.

Cartagena, 2 de noviembre de 2023.- El portavoz, Joaquín Segado Martínez.

SECCIÓN “G”, PERSONAL**Orden de publicación**

Publíquese el acuerdo de la Mesa de la Cámara, en sesión celebrada el día 14 de noviembre de 2023, relativo a la modificación de la plantilla y relación de puestos de trabajo del personal eventual.-
LA PRESIDENTA, Visitación Martínez Martínez.

MODIFICACIÓN DE LA PLANTILLA Y RELACIÓN DE PUESTOS DE TRABAJO DEL PERSONAL EVENTUAL DE LA ASAMBLEA REGIONAL DE MURCIA**Creación del siguiente puesto:**

N.º PLAZAS	DENOMINACIÓN	GRUPO	NCD	C. ESPECÍFICO	JORNADA
1	Jefe de asesoría y coordinación del G.P. Mixto	A	20	1.098,17 €/mes	Especial